



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., marzo treinta y uno (31) del año dos mil veintidós (2022).

Nuevamente acude al despacho el señor Camilo López Aya a través de su apoderado judicial¹, enunciando que se continúa presentando inconvenientes con la señora Alejandra Erazo, con relación al manejo de la comunicación con su menor hijo, y con el fin de corregir esto hace una propuesta a la progenitora del menor, a fin de garantizar la comunicación con su hijo.

Así las cosas, se dispone poner en conocimiento de este escrito a la señora Alejandra Vega Cardoza, al email ale.vega.card@gmail.com y para mayor conocimiento por parte de ésta sobre dicha propuesta, se dispone agregar el escrito a este auto, concediéndosele un término de diez (10) para que se manifieste al respecto.

Igualmente, se le recuerda al peticionario que este proceso se encuentra debidamente terminado y en el evento, que luego de recibidas las asesorías y orientaciones ordenadas por el despacho a través de la Trabajadora Social y conocida por la demandada de esta nueva propuesta, no existe acercamiento entre las partes para llegar la regulación de la visitas, se le recomienda al señor López Aya, asistir ante la autoridad respectiva, a efecto que se adelante el correspondiente proceso de Regulación del Régimen de Visitas.

¹ Ordinal 026 Expediente Digital

Por el Centro de Servicios Judiciales, entérese a la señora Alejandra Erazo, sobre esta decisión.

NOTIFIQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

851bee337680d34335f69e869c6375176ce3aacc648b145643c
b719fe13848fc

Documento generado en 31/03/2022 06:42:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Memorial para el juzgado 2019-339-99 del juzgado 2do de familia

Fabian Rendon <mafapare@gmail.com>

Jue 3/03/2022 15:38

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ SEGUNDA EN ORALIDAD DE FAMILIA DEL CIRCUITO.

Radicado: 2019-00339-99

Asunto: Consulta dentro de proceso.

FABIAN MAURICIO RENDO PATARROYO, Identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y en calidad de apoderado del señor Camilo Lopez, me permito elevar consulta dentro del presente proceso, por cuanto el señor López Aya, indica que se ha presentado inconvenientes con la señora Alejandra Erazo, en lo correspondiente con el manejo de la comunicación correspondiente del menor N.L.E, debido a unos posibles incumplimientos relacionados de parte de señora de madre del menor.



Doctora:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ SEGUNDA EN ORALIDAD DE FAMILIA DEL CIRCUITO.

Radicado: 2019-00339-99

Asunto: Consulta dentro de proceso.

FABIAN MAURICIO RENDO PATARROYO, Identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y en calidad de apoderado del señor Camilo Lopez, me permito elevar consulta dentro del presente proceso, por cuanto el señor López Aya, indica que se ha presentado inconvenientes con la señora Alejandra Erazo, en lo correspondiente con el manejo de la comunicación correspondiente del menor N.L.E, debido a unos posibles incumplimientos relacionados de parte de señora de madre del menor.

El señor Camilo López Aya, en atención a una conversación que tuvo, indica de hacer una presentación de alternativas para zanjar las diferencias entre los padres y así poder garantizar la comunicación con el Hijo en Común.

Para lo cual son lo siguientes puntos:

1. Retomar la idea de hacer un grupo de whatsapp en el cual se pueda establecer el día a día del hijo en común. Donde pueden ser integrados por los abuelos (maternos-paternos), los papas (madre y papa) del hijo en común y la cuidadora o/u tutora respectiva.
2. Se solicita se fije un día determinado y una hora determinada en el cual el padre, pueda hacer una llamada o video llamada para tener la oportunidad de conversar con su hijo en común.
3. Que mediante el grupo de familia, creado dentro del grupo de whatsapp, se pueda allegar documentación relacionado con el asunto del estado físico, mental y emocional del hijo en común.
4. Que sea aportado en la medida de lo posible, un correo electrónico, un número de celular de la institución educativa, lugar donde se hace actividades recreativas y formativas, para así poder hacer factible la comunicación y participación de parte del padre.

Agradezco la atención prestada y ruego sea tenido en cuenta.

FABIAN MAURICIO RENDÓN PATARROYO

C.C. 1.094.922.828 de Armenia, Quindío

T.P. 267.191 del C. S. de la J.

Correo: mafapare@gmail.com